

22 de Septiembre de 2011

[Convocatoria para cubrir plaza de profesor/a de Danza Flamenca]

BASES PARA SUPLIR LA VACANTE DE PROFESOR/A DE DANZA FLAMENCA

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

- a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.
- e) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.
- f) Se establecerán dos fases de concurso, la primera fase consistirá en baremación de curriculum donde el aspirante deberá aportar toda la documentación que estime oportuna. Esta fase tendrá una puntuación máxima de 4 puntos.

La segunda fase constará de una entrevista personal, donde el aspirante responderá a diferentes preguntas y supuestos en relación al puesto al que aspira. Dicha entrevista tendrá una puntuación de 6 puntos. La puntuación máxima de las dos fases del concurso será sobre 10.

- g) El tribunal estará formado por tres miembros y el secretario que no tendrá voto. Dicho tribunal se formará por profesorado de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares.
- h) Presentación de solicitudes. Los curriculums se depositarán en la secretaría de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares, donde se deberá aportar curriculum y fotocopia del DNI. El plazo para presentación de curriculums será del **23 al 26 de Septiembre** en horario de tarde. Se citarán a los participantes para la entrevista personal a partir del día 27 de Septiembre.
- i) Obtendrá puesto el que consiga mejor puntuación, pasando los demás aprobados a formar parte de la bolsa de trabajo en la especialidad de danza para cubrir bajas o aumento de profesorado durante el curso 2011/2012, pasando a ser nula dicha bolsa el próximo 22 de junio de 2012.
- j) El contrato será a tiempo parcial en horario estipulado por el centro.

1ª Fase: Baremación Curricular (hasta 4 puntos)

- Por Grado Profesional de Danza: 0,50 puntos
- Por Cursos al puesto al que aspira:
 - o Hasta 10 horas: 0,20 puntos
 - o 15 a 40 horas: 0,25 puntos
 - o 41 a más horas: 0,40 puntos

2ª Fase: Entrevista Personal (6 puntos)

Para información general sobre la convocatoria,
pueden dirigirse mediante correo electrónico a direccion@emmdo.org